



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 01 de diciembre del 2022

Señor:

Presente

Con fecha 01 de diciembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°303-2022-D/FCS.- Callao; 01 de diciembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°341-2022-UI/FCS, fecha 28 de noviembre de 2022, de la Unidad de Investigación, proponiendo modificación del Título de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, siendo el título modificado **“INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DEL CUIDADO ENFERMERO EN ESTUDIANTES DEL 2DO AL 5TO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2022”**, Elaborado por los Tesistas: **CALLE LOPEZ MILUZKA STEPHANIA, DIAZ ATAUCA PATRICK RYAN y FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de DECANATO N°254-2022-D/FCS, fecha 31 de Octubre del 2022, se designó como **ASESORA** a la docente **Dra. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES**, del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Enfermería, titulado: **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DEL CUIDADO ENFERMERO EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA CALLAO 2022”**, Elaborado por los Tesistas: **CALLE LOPEZ MILUZKA STEPHANIA, DIAZ ATAUCA PATRICK RYAN y FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA;**

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 27 de Octubre del 2022, se propone Asesor del Proyecto de Tesis **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA EDUCATIVO EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DEL CUIDADO ENFERMERO EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA CALLAO 2022”**, Elaborado por los Tesistas: **CALLE LOPEZ MILUZKA STEPHANIA, DIAZ ATAUCA PATRICK RYAN y FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA.**

Que, mediante Oficio N°341-2022-UI/FCS, fecha 28 de noviembre de 2022, de la Unidad de Investigación, proponiendo modificación de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, siendo el título modificado **“INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DEL CUIDADO ENFERMERO EN ESTUDIANTES DEL 2DO AL 5TO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2022”**, Elaborado por los Tesistas: **CALLE LOPEZ MILUZKA STEPHANIA, DIAZ ATAUCA PATRICK RYAN y FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068- 2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020- CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N°254-2022-D/FCS, fecha 31 de Octubre del 2022**, en el extremo correspondiente al título del proyecto de Tesis, manteniéndose vigente los demás extremos, siendo el título modificado:

“INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DEL CUIDADO ENFERMERO EN ESTUDIANTES DEL 2DO AL 5TO AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2022”

2. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor, para la emisión del Dictamen dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Firma]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



[Firma]
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica